

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/N/CZE/8

4 de junio de 1996

(96-2082)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>REPÚBLICA CHECA</u> Si procede, nombre del gobierno local que participa:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Agricultura de la República Checa Ministerio de Sanidad de la República Checa
3.	Productos abarcados (número de la partida arancelaria según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos alimenticios
4.	Título y número de páginas del documento notificado: Proyecto de reglamento del proyecto de ley sobre productos alimenticios y productos derivados del tabaco - Proyecto de reglamento sobre las prescripciones aplicables en materia de sustancias químicas para proteger la salud de los consumidores (245 páginas)
5.	Descripción del contenido: El proyecto de reglamento indica qué aditivos alimenticios, contaminantes y toxinas, medicamentos veterinarios, residuos de plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios pueden contener los alimentos y en qué cantidades.
6.	Objetivo y razón de ser: Proteger la salud de las personas y los intereses de los consumidores
7.	No existe una norma directriz o recomendación internacional [] . Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, en lo posible, señálese las desviaciones:
8.	Documentos pertinentes: 1. Aviso del Gobierno 2. Compilación de Leyes de la República Checa - tras la aprobación
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: diciembre de 1996 y enero de 1997
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 de septiembre de 1996
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección y número de telefax de otra institución: